

“TRASLADO DE ALCOHOLES Y OTROS EN GRAL.”

OBJETO:

Contratación de 1 vehículo para realizar el traslado de alcoholes y otros en general.

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)
1-	vehículo para el traslado de alcoholes y otros	172 horas

contratación por 2 meses: 01 noviembre al 30 diciembre de 2016.

b) Requisitos de los vehículos:

- Conservación y estado de circulación de los mismos.
 - Capacidad para una carga aproximada de 2 toneladas y 16 m³.
 - El vehículo deberá ser cerrado.
 - El vehículo no podrá exceder los 10 años de antigüedad al momento de la apertura de la presente contratación.
 - Debe tener comunicación directa (celular).
-

- La carga horaria total es de 172 hs, no compromete a la Institución a utilizarlas en su totalidad.
- El servicio se brindará de lunes a viernes, hasta 4 horas diarias, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Requisitos Generales:

- Las unidades contratadas deberán estar en perfecto estado de circulación y conservación (motor, chapa, pintura, electricidad, tapizados, etc.).
- **Será de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo y responsabilidad derivados de la contratación, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a este servicio o sus funcionarios transportados en los casos que surgiere cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento de su contrato.**
- **La empresa bajo ningún concepto podrá paralizar el servicio, ni total ni parcialmente.**
- La Administración exigirá la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con BPS, DGI y Póliza de Seguros estipuladas en el presente llamado, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.
- Se deberá presentar mensualmente planilla de trabajo

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

1. Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN SOBREPREGIOS POR SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS, NOCTURNOS, ETC. NI INTERÉS POR MORA.

El Hospital abonará las horas efectivamente realizadas. Los choferes marcarán en reloj la llegada y fin del servicio, diariamente, en los relojes destinados a dicho contratador.

PERÍODO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto del presente llamado, abarcará un período de 2 meses contados a partir del 1º de noviembre al 30 de diciembre de 2016.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

SISTEMA DE PAGO:

- PAGO SIIF

FORMA DE COTIZACIÓN:

- Se deberá cotizar por el ítem solicitado.
 - Se deberá cotizar en moneda Nacional.
-

-
- El precio deberá cotizarse hasta en centésimos sin impuestos, ni descuentos, detallándose el mismo a aplicar, en forma separada.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Por el período que abarca el contrato.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante el período de vigencia del presente contrato.

***ASSE NO ABONARÁ POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y
SE ABONARÁN LAS HORAS EFECTIVAMENTE TRABAJADAS***

DE LA ADJUDICACIÓN:

A los efectos de la evaluación de las ofertas para su adjudicación, se tendrá en cuenta:

- el valor unitario del ítem solicitado
 - antecedentes
- Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatarios, la existencia de antecedentes negativos en la entrega de insumos en dependencias del MSP y/o ASSE.

Sin perjuicio de lo antes establecido se tendrá en cuenta todo aquello que determine un beneficio para esta Institución.

RESCISIÓN:

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital Pasteur, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento a falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital Pasteur correspondan, pudiendo inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital Pasteur; comunicación al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

RIGE PARA ESTE LLAMADO LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, EN EL PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y LO ESTABLECIDO EN EL TOCAF

POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTARSE AL LLAMADO, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE HACE EXPRESO RECONOCIMIENTO Y MANIFIESTA VOLUNTAD DE SOMETERSE A LAS LEYES Y

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS REPRESENTAN EL CONSUMO ESTIMADO PARA EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO. LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE VARIAR CANTIDADES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 74 DEL TOCAF.

CONSULTAS:

Tel. 2 508 81 31

Dirección Administrativa: Int. 403

Mail: administracion.pasteur@asse.com.uy

**EL HOSPITAL PASTEUR NO ENTREGARÁ PLIEGOS EN FORMATO PAPEL
EL MISMO SE ENCUENTRA EN comprasestatales.gub.uy**